

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA AI JPS N° 09-2015**

**ÁREA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS**

**TEMA:**

**SEGUIMIENTO DE ADVERTENCIAS GIRADAS  
POR LA AUDITORIA INTERNA  
EN EL AREA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS**

**PREPARADO POR:**

**MBA. JOSÉ SÁNCHEZ BONILLA  
PROFESIONAL II**

**09 DE DICIEMBRE DE 2015**

**DIRIGIDO A:**

**GERENCIA GENERAL**

**COPIA:**

**PRESIDENCIA**



JUNTA DE PROTECCION SOCIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS

11 DIC. 2015

Recibe: ARM 12:45 pm

## CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>i</b>
<b>1. INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Objetivo general .....	1
1.3 Alcance de la auditoría.....	1
1.4 Período de revisión.....	1
1.5 Metodología empleada.....	1
1.6 Fundamento jurídico .....	2
1.7 Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría.....	2
<b>2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCLUSION .....</b>	<b>5</b>
<b>4. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>6. ANEXO</b>	

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA AI JPS N° 09-2015

Tal como lo establece el artículo N° 9 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la Administración Activa y la Auditoría Interna se constituyen en componentes orgánicos del sistema de control interno establecido, por lo cual la Auditoría prepara en forma anual un "*Plan Anual de Trabajo*", el cual se encuentra asociado directamente al "*Programa de Planificación Estratégica*" de esta dependencia, donde se han definido de acuerdo con una calificación de riesgo que se hace de previo, las áreas más sensibles y sobre las cuales deben realizarse verificaciones con el propósito de informar a la Administración mediante la emisión de advertencias, las debilidades detectadas y sobre las cuales deben tomarse acciones, reforzar los mecanismos de control establecidos y evitar que se presenten situaciones que afecten negativamente a la Institución

En su función asesora y fiscalizadora, esta dependencia, como se indicó, emite advertencias con el objeto de subsanar debilidades de control detectadas y proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y del resto del personal de la Institución se ejecuta de conformidad con las sanas prácticas y dentro del marco técnico y legal vigente.

Como parte integrante del sistema de control existente, a la Administración le corresponde valorar dentro de los plazos establecidos, las advertencias emitidas por la Auditoría Interna para implementarlas dentro de las operaciones que se llevan a cabo, o bien proponer medidas alternativas que reduzcan o eliminen las situaciones de riesgo determinadas.

Por lo anterior, la Administración Activa al mantener advertencias bajo la condición de "*No cumplidas*" de un período a otro, origina que prevalezcan las debilidades de control determinadas y se mantenga la exposición al riesgo sobre las operaciones que se llevan a cabo en forma diaria en la Institución, con las posibles implicaciones que ellas pueden originar sobre el patrimonio y los recursos públicos que administra la Junta de Protección Social.

En el período comprendido del 01 de diciembre del 2014 al 30 de junio del 2015, el Área de Producción y Ventas de esta Auditoría Interna, mediante notas y memorandos giró a las diferentes Unidades Administrativas de la Institución 60 advertencias, de las cuales 9 eran dirigidas a las sucursales, debido al cierre de las mismas no se les dio el seguimiento correspondiente. Por tanto, este informe tiene un alcance de 51 advertencias.

Por lo anterior, se recomienda girar las instrucciones respectivas para que se acaten las advertencias no cumplidas, para agregar efectivamente valor a la gestión institucional y promover la rendición de cuentas.



## 1. INTRODUCCION

### 1.1 Antecedentes

El presente estudio corresponde al Plan Anual de Trabajo del Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna en el período 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente a la competencia de la Auditoría Interna en lo que corresponde a la elaboración de un Informe Anual del estado de las advertencias giradas a la Administración Activa por parte de esta Auditoría.

### 1.2 Objetivo general

Determinar el grado de cumplimiento de las advertencias giradas por la Auditoría mediante notas y memorandos dirigidas a las dependencias administrativas responsables de ejecutar las mismas, conforme lo establecen las Normas y Procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República.

### 1.3 Alcance de la auditoría

Se efectuó el seguimiento de advertencias giradas por el Área de Producción y Ventas a través de las notas y memorandos a los diferentes Órganos de la Administración Activa.

### 1.4 Período de revisión

El estudio sobre el seguimiento de advertencias comprendió el período del 01 de diciembre del 2014 al 30 junio del 2015.

### 1.5 Metodología empleada

- a) Se revisó la documentación recibida referente a las advertencias giradas a través de memorandos y notas para verificar el cumplimiento de las mismas.

- b) Se remitieron notas a diferentes unidades solicitando información sobre lo actuado.
- c) Las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna.<sup>1</sup>

### 1.6 Fundamento jurídico

- 1- Artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente a la elaboración de informes sobre el estado de las recomendaciones.
- 2- Norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que dispone la verificación oportuna de las recomendaciones emitidas por las Unidades de Auditoría Internas.
- 3- Norma 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el cual dispone el establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones.

### 1.7 Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría.

De conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República, se transcriben los artículos N° s: 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en la Gaceta N° 169 de 4 de setiembre del 2002:

***“Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados***

*Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las*

---

<sup>1</sup> Norma 205.06 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Norma 1.3.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

*recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

*b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

*c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

#### **Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca**

*Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

#### **Artículo 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República**

*Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente*



que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa**

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable."*

**2. RESULTADOS DEL ESTUDIO**

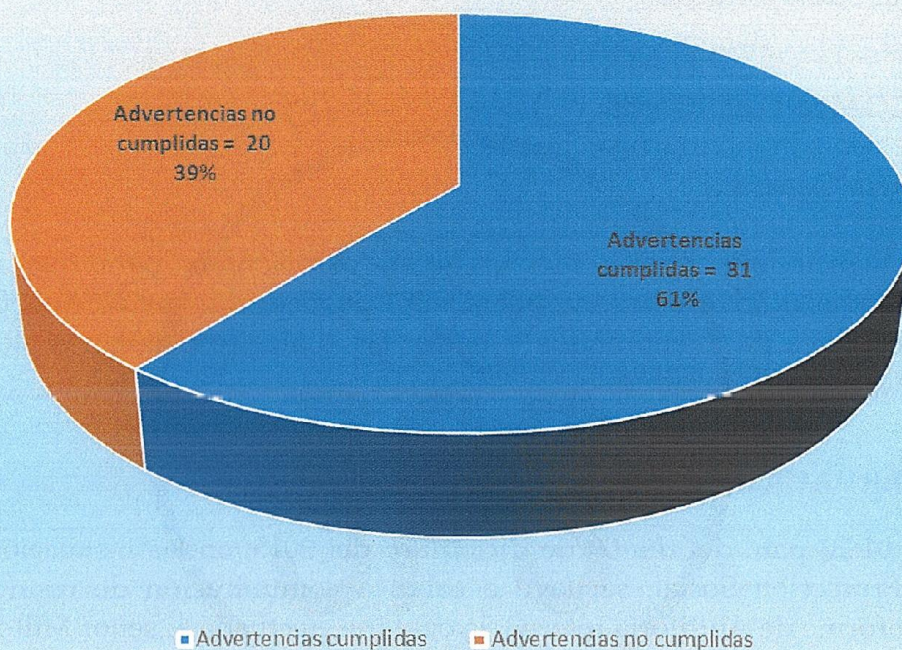
- 2.1 Al verificar el cumplimiento de las advertencias giradas del 01 de diciembre del 2014 al 30 de junio del 2015, se determinó que existen 51 advertencias emitidas.

De las 51 advertencias giradas a la Gerencia de Producción y Comercialización, se tiene que 31 fueron cumplidas y 20 no cumplidas. A continuación se presenta el gráfico correspondiente:

Total de advertencias giradas del 01 de enero al 30 de noviembre del 2014	%	Cumplidas	%	No cumplidas	%
51	100%	31	61%	20	39%



## Advertencias giradas por el Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna



\* Fuente: Notas y memorandos del Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna.

### 3. CONCLUSION

Durante la revisión del seguimiento de las advertencias giradas por parte del Área de Producción y Ventas de esta Auditoría a través de notas y memorandos, se determinó que en el período comprendido del 01 de diciembre del 2014 al 30 de junio del 2015, el Área de Producción y Ventas de esta Auditoría Interna, mediante notas y memorandos giró a las diferentes Unidades Administrativas de la Institución 51 advertencias, donde se cumplieron 31 lo que representa un 61% y no se cumplieron 20 siendo esto un 39%.

Sobre el particular, hay que recordar que la Administración Activa es la responsable de velar por la aplicación y cumplimiento de las advertencias que en su momento emite esta dependencia, con la finalidad de que se fortalezcan los controles internos implementados en nuestra Institución; en procura de un mejoramiento continuo que permita la consecución de los objetivos y metas en

forma económica, eficiente y eficaz. Lo anterior, referente a la normativa establecida en la Ley General de Control Interno N° 8292, lo cual hace obligatorio su cumplimiento o la presentación de soluciones alternas en el periodo que esta normativa señala, caso contrario el incumplimiento de lo advertido por esta Auditoría y no proponer soluciones alternas para los hallazgos detectados, por parte de los titulares subordinados, podría eventualmente acarrearles la aplicación de sanciones administrativas.

#### 4. RECOMENDACIONES

##### A la Gerencia General:

Girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda para que se le dé cumplimiento a las advertencias giradas del 01 de diciembre del 2014 al 30 de junio del 2015, a través de memorandos y notas, las cuales se detallan en los anexos N°s 1 y 2 del presente informe.

#### 5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

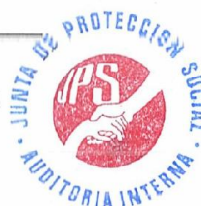
Al ser las 01:20 p.m. del día 09 de diciembre del 2015, en las instalaciones de la Junta de Protección Social, se llevó a cabo la comunicación de resultados del presente Informe de Auditoría Interna, la cual fue efectuada al señor Milton Vargas Mora, Gerente General, realizando la siguiente observación:

*“Solicito 4 días hábiles para comunicar a los gerentes de área la existencia de documentos se las hubiera sobre el cumplimiento de las advertencias a esta fecha. Lo anterior, no fue hecho de previo a la entrevista por tratarse de un borrador de informe catalogado confidencia en la nota AI-1074-2015”*

Realizado por:  
MBA. José Sánchez Bonilla  
Profesional II

Revisado por:  
MAEAI Julio Barboza Sánchez  
Jefe de Área

Aprobado por:  
MBA. Rodrigo Carvajal Mora  
Subauditor Interno





ANEXO N° 1

Seguimiento de advertencias emitidas mediante Memorandos del 1 de diciembre 2014 al 30 de junio del 2015

Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
03-03-15	24	Gerencia de Operaciones	1- Verificar lo acontecido con el sorteo de Lotería Tiempos N° 2536, de tal forma que se determine la razón por la cual sobraron 25 billetes e informar a esta Auditoría oportunamente.	X										X	Se solicitó a la Gerencia de Operaciones informar sobre lo actuado mediante oficio AI-984 del 26-10-2015, mediante oficio GO-786 del 09-11-2015, se hace mención sobre lo actuado en otros memorandos , no obstante no se hace mención de lo actuado en el memorando N° 24
			2- Solicitar al encargado del área de Almacenamiento y Envío que realice diariamente el cierre de cada sorteo que se encuentre a la venta, cotejando con el área de Depósitos, la venta diaria versus lo despachado, con la finalidad de verificar que todo lo despachado esté respaldado por el ingreso de la venta.	X											



Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO	
03-03-15	24	Gerencia de Operaciones	3- Recordar al Encargado del área de Almacenamiento y Envío lo que dicta el Artículo N° 43, inciso b) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.				X						X	Se solicitó a la Gerencia de Operaciones informar sobre lo actuado mediante oficio AI-984 del 26-10-2015, mediante oficio GO-786 del 09-11-2015, se hace mención sobre lo actuado en otros memorandos , no obstante no se hace mención de lo actuado en el memorando N° 24
17-03-15	31	Gerencia de Operaciones	2- Valorar que se modifique el formato existente de dicho vale, a fin de que cuente con mas espacio para detallar la lotería que se esta recibiendo	X									X	Mediante oficio GO-204 del 20 de marzo de 2015, se instruye a la señora Shirley Chavarria y al señor Greivin Calvo para que cumplan con las advertencias de este memorando, el 20 de octubre se realizó inspección ocular determinandose que el formularios "Vales de Cajero" mantiene el mismo formato

Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
17-03-15	32	Gerencia de Operaciones	2- Valorar la posibilidad de efectuar la venta de esas libretas entre los adjudicatarios antes de que este juego prescriba.	X											Mediante oficio GO-205 del del 20 de marzo de 2015, se instruye a la señora Shirley Chavarria y al señor Greivin Calvo para que cumplan con las advertencias de este memorando, así mismo mediante oficio GO-206 del 20 de marzo de 2015, se instruye a los cajeros para que se entreguen las libretas de Lot. Instantánea en orden cronológico, el 20 de octubre se realizó inspección ocular determinandose que las libretas no fueron vendidas por consiguiente el sobrante no se incluyó en el reporte"Control Interno de Lotería Instantánea"

Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
17-03-15	32	Gerencia de Operaciones	4- Incluir en el reporte "Control Interno de Lotería Instantánea" el sobrante de las dos libretas de Lotería Instantánea del juego N° 2022, con la finalidad de mostrar la información real de la venta de este producto. Asimismo, para futuros juegos, en este control se debe incluir la información exacta de cada transacción realizada.	X									X		Mediante oficio GO-205 del del 20 de marzo de 2015, se instruye a la señora Shirley Chavarria y al señor Greivin Calvo para que cumplan con las advertencias de este memorando, así mismo mediante oficio GO-206 del 20 de marzo de 2015, se instruye a los cajeros para que se entreguen las libretas de Lot. Instantánea en orden cronológico el 20 de octubre se realizó inspección ocular determinandose que las libretas no fueron vendidas por consiguiente el sobrante no se incluyó en el reporte "Control Interno de Lotería Instantánea"



Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
30-04-15	48	Gerencia General	1- Analizar y corregir la situación de las cámaras de inspección en la impresión numérica de código de barras de la lotería, por cuanto la falta de la misma pone en alto riesgo la posibilidad de que salga lotería con defectos de numeración, sea ésta incompleta, sin numerar, numeración doble, numeración corrida o eventualmente lotería sin numeración; razón por la cual dicha inspección de cámaras debería trabajar al 100% en todos los sorteos que se imprimen en el Taller del Departamento de Producción.	X									X		Para el cumplimiento de las advertencias se giraron los oficios GPC-359 del 26-05-2015, donde se instruye al señor Víctor Elizondo para que de cumplimiento a las advertencias así mismo mediante oficio GPC-379 del 25-05-2015, se le indica al señor Milton Vargas lo actuado en cada una de las advertencias. El 12-11-2015, se realiza inspección ocular para verificar el cumplimiento de las advertencias, determinándose que la advertencia N° 1 no se está cumpliendo.

Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
04-05-15	50	Gerencia de Producción	1- Retomar las advertencias giradas a la Gerencia General en el memorando antes enunciado, que para lo que interesa dice: "1-Analizar y corregir la situación de las cámaras de inspección en la impresión numérica de código de barras de la lotería, por cuanto la falta de la misma pone en alto riesgo la posibilidad de que salga lotería con defectos de numeración, sea ésta incompleta, sin numerar, numeración doble, numeración corrida o eventualmente lotería sin numeración; razón por la cual dicha inspección de cámaras debería trabajar al 100% en todos los sorteos que se imprimen en el Taller del Departamento de Producción."	X									X		Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de este memorando no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesta al oficio de cita supra,
04-05-15	50	Gerencia de Producción	2- Girar instrucciones a los prensistas de numeración realizar las anotaciones correspondientes a las diferentes situaciones que se presentan en esa área con respecto a la impresión numérica con código de barras en las diferentes loterías que se producen en el Taller del Departamento de Producción, en el documento denominado "Control de Elaboración de Sorteos".	X									X		Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de este memorando no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesta al oficio de cita supra

Fecha del Memorando	Memorando N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la advertencia ó recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C I	V R	A E	O T	C I	V R	A E	O T	SI	NO		
01-06-15	66	Gerencia de Producción	"1-Analizar y corregir la situación de las cámaras de inspección en la impresión numérica de código de barras de la lotería, por cuanto la falta de la misma pone en alto riesgo la posibilidad de que salga lotería con defectos de numeración, sea ésta incompleta, sin numerar, numeración doble, numeración corrida o eventualmente lotería sin numeración; razón por la cual dicha inspección de cámaras debería trabajar al 100% en todos los sorteos que se imprimen en el Taller del Departamento de Producción."	X										X	Se emitieron los oficios GG-1545 del 04-05-15, el señor Milton Vargar le indica al señor Claudio Madrigal, valore las advertencias del memorando 66-2015, así mismo, mediante oficio CPC-359-2015, el señor Madrigal Guzman instruye al señor Víctor Elizondo para que proceda a dar cumplimiento a nuestras advertencias, no obstante el problema con las cámaras de inspección del equipo para imprimir numeración y código de barras siguen sin funcionar.



ANEXO N° 2

Seguimiento a las advertencias emitidas mediante notas del 1 de diciembre del 2014 al 30 junio del 2015

NOTAS															
Fecha de la nota	Nota N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios	
				C	V	A	O	C	V	A	O	SI	NO		
				I	R	E	T	I	R	E	T				
Seguimiento de Advertencias															
18-03-15	AI-183	Gerencia de Producción	1- El fortalecimiento de las diferentes áreas de producción tanto en equipo como en los colaboradores, con la finalidad de establecer un mayor control en la calidad del producto.	X									X	Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de esta nota no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesto al oficio de cita supra.	
			2- Mejorando las técnicas de trabajo (revisión de lotería) del personal del área de producción de la lotería.	X										X	Mediante oficio AI 985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de esta nota no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesto al oficio de cita supra.
			3- Brindando charlas con miras a concientizar al personal de la importancia y consecuencias en el desarrollo de su trabajo.	X											X

**NOTAS**

Fecha de la nota	Nota N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios
				C	V	A	O	C	V	A	O	SI	NO	
				I	R	E	T	I	R	E	T			
			4- Cumpliendo con la política establecida en el sistema Integrado de Calidad y Ambiente(SICA).	X									X	Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de esta nota no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesta al oficio de cita supra.
28-04-15	AI-316		2, Tomar las medidas pertinentes a fin de que las bodegas cuenten con dispositivos de seguridad											Se realizó inspección ocular el 14 de octubre de 2015, en la bodega de oficinas centrales y la que se alquiló en Pavas para custodiar los activos de las Sucursales, en la cual se le asignó un espacio a la Unidad de Pago de Premios para custodiar la Lotería premiada y Pagada, no obstante la bodega de las oficinas Centrales no cuenta con cámaras de video y en la nuevo bodega no cuenta con ningún dispositivo de seguridad.
			a- Equipar el interior de las instalaciones del Almacén General, con cámaras de video con el objeto de custodiar en forma electrónica los activos institucionales que se encuentran en el Almacén General.	X									X	E 14 de octubre de 2015, se realizó inspección ocular en el Almacén General con la finalidad de verificar el cumplimiento de las advertencias giradas en este oficio , determinándose que en el interior del Almacén General no se han instalado cámaras de video ni detectores de humo, así mismo, se pudo observar que los extintores se encuentran vencidos

**NOTAS**

Fecha de la nota	Nota N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios
				C	V	A	O	C	V	A	O	SI	NO	
				I	R	E	T	I	R	E	T			
12-05-15	AI-393	Gerencia Administrativa y Financiera	<p>b- Dotarlas de detectores de humo y un sistema contra incendio el área del Almacén General, donde se encuentran ubicado el Papel de Seguridad y la Lotería Instantánea con el fin de que permitan detectar oportunamente cualquier riesgo de incendio.</p>		X								X	El 14 de octubre de 2015, se realizó inspección ocular en el Almacén General con la finalidad de verificar el cumplimiento de las advertencias giradas en este oficio , determinándose que en el interior del Almacén General no se han instalado cámaras de video ni detectores de humo, así mismo, se pudo observar que los extintores se encuentran vencidos.
			<p>c- Determinar cuáles son las causas, motivos o circunstancias por las cuales los extintores del Almacén General se encuentran vencidos desde enero del 2015 y no se ha realizado su carga inmediata.</p>	X									X	El 14 de octubre de 2015, se realizó inspección ocular en el Almacén General con la finalidad de verificar el cumplimiento de las advertencias giradas en este oficio , determinándose que en el interior del Almacén General no se han instalado cámaras de video ni detectores de humo, así mismo, se pudo observar que los extintores se encuentran vencidos.
			<p>b) Valorar si se modifica el horario que tiene la Sección de revisión de Lotería Confeccionada a fin de que en la misma se labore más tiempos de forma tal que les permita revisar minuciosamente una mayor cantidad de lotería.</p>	X									X	Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Operaciones referirse sobre lo actuado con las advertencias de esta nota no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesta al oficio de cita supra.



**NOTAS**

Fecha de la nota	Nota N°	Unidad administrativa a la que fue girada	Detalle de la recomendación	Advertencia				Recomendaciones				Cumple		Comentarios
				C	V	A	O	C	V	A	O	SI	NO	
				I	R	E	T	I	R	E	T			
29-06-15	AI-560		c) Tener presente y debidamente actualizado el plan de contingencia en la eventualidad de que existe un total desabastecimiento de la tinta de numerar o bien que el equipo de numeración y código de barras pueda fallar y no se encuentren en el mercado nacional los repuestos. Ya que en los próximos meses se avecina la producción de los sorteos más importantes de la Junta de Protección Social.	X									X	Mediante oficio AI-985 del 26 de octubre de 2015, se solicita al señor Claudio Madriga G. Gerente de Producción referirse sobre lo actuado con las advertencias de esta nota no obstante a la finalización del presente informe no se había recibido respuesta al oficio de cita supra.

CI = Control Interno      VR = Valoración del Riesgo